



Honorable Senador
José David Name Cardozo

PROPOSICION

A los artículos 16 y 17 del texto propuesto del proyecto de Ley N° 181 de 2022 Senado - 160 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de paz de estado, y se dictan otras disposiciones".

Con fundamento en los incisos tercero del artículo 157 y primero del artículo 158, en coordinación con el 185, de la Ley 5 de 1992

ARTÍCULO 157. ...

El ponente, en la correspondiente sesión, *absolverá las preguntas y dudas que sobre aquélla se le formulen*, luego de lo cual comenzará el debate.

ARTÍCULO 158. Discusión sobre la ponencia. Resueltas las cuestiones fundamentales, se leerá y discutirá el proyecto artículo por artículo, *y aún inciso por inciso, si así lo solicitare algún miembro de la Comisión.*

Se solicita la **votación por separada y con explicación previa y específica frente a los artículos 16 y 17** propuesto para segundo debate y publicado en la gaceta 1261 de 2022, y que los ponentes **en detalle** absuelvan los siguientes interrogantes:

El **artículo 175 y 177**, DE LA LEY 5 DE 1992. Disponen:

ARTÍCULO 175. Contenido de la ponencia. En el informe a la Cámara Plena para segundo debate, el ponente deberá consignar la totalidad de las propuestas que fueron consideradas por la Comisión y las razones que determinaron su rechazo. La omisión de este requisito imposibilitará a la Cámara respectiva la consideración del proyecto hasta cuando sea llenada la omisión.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332
Teléfonos: 6013823384-81.

Barranquilla: Cra. 57 # 68-70 Teléfono: 6053499092

jname@jose.name.com / www.josedavidname.com

jose.name.cardozo@senado.gov.co

/ www.senado.gov.co

Honorable Senador
José David Name Cardozo

ARTÍCULO 177. Diferencias entre el pleno y la Comisión. Las discrepancias que surgieren entre las plenarias de las Cámaras y sus Comisiones Constitucionales acerca de proyectos de ley, **no deberán corresponder a asuntos nuevos, o no aprobados, o negados en la Comisión Permanente respectiva.** Si así fuere, las mismas Comisiones reconsiderarán la novedad y decidirán sobre ella, previa remisión del proyecto dispuesta por la Corporación

- ¿Por qué se incluyen los artículos 16 y 17 en el propuesto para segundo debate y publicado en la gaceta 1261 de 2022?
- ¿Por qué en la ponencia no se hace alusión a ellos, como proposiciones dejadas como constancia?
- ¿Cuál es la conexidad con el proyecto tramitado en las comisiones conjuntas primeras?
- Frente a estos artículos ¿Cómo se cumplió el principio de publicidad y consecutividad descrito en la sentencia C-481 de 2019?

Atentamente,



JOSE DAVID NAME CARDOZO
Senador de la República



YENNY ROZO ZAMBRANO
Senadora de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Honorable Senador
José David Name Cardozo

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332
Teléfonos: 6013823384-81.

Barranquilla: Cra. 57 # 68-70 Teléfono: 6053499092
jname@jose.name.com / www.josedavidname.com
jose.name.cardozo@senado.gov.co
/ www.senado.gov.co